DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 4 de agosto de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014.

El Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, atribuye a este Departamento las competencias en materia de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos, así como la promoción y fomento de la actividad investigadora.

Al amparo de dichas competencias y de la planificación de los objetivos perseguidos por el citado Departamento, se aprobó el Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable en esta materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto, y respecto de las subvenciones en materia de investigación e innovación, el citado Decreto contempla las subvenciones para la contratación de personal investigador en formación, regulando en el artículo 46 la condición de personal investigador predoctoral en formación.

Con fecha 17 de febrero de 2014 se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014. En su apartado noveno se regula la financiación de estas ayudas, señalando la cuantía global para las cuatro anualidades y su distribución en los diferentes ejercicios presupuestarios, todo ello calculado de acuerdo con la previsión de que los contratos comenzarían el 1 de junio. Además, estas cuantías tienen carácter estimativo y su distribución puede alterarse de conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, por diversas circunstancias la resolución de la convocatoria se ha retrasado, resultando imposible que los contratos se inicien en la citada fecha. De acuerdo con el calendario actual previsto, los contratos se iniciarán el 1 de octubre, por lo que es preciso ajustar las anualidades señaladas en la orden de convocatoria. Por otra parte, los beneficiarios se encuadran en su totalidad en la partida presupuestaria 17030/G/5423/440030/91002.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Industria e Innovación en el citado Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón y en el Decreto148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificar la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014.

Se modifica el punto 1 del apartado noveno, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. La cuantía total prevista en esta convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 17030/G/5423/440030/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, es de 2.966.400 euros, con la siguiente distribución:

-La cuantía será de 672.000 euros para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015:

- 168.000 € para el ejercicio 2014
- 504.000 € para el ejercicio 2015
- En el caso de renovación, 672.000 euros para el mismo período, relativo a los años 2015-2016:
- 168.000 € para el ejercicio 2015
- 504.000 € para el ejercicio 2016
- La cuantía será 720.000 euros para el tercer año de contrato, correspondiente al periodo 2016-2017:
- 180.000 € para el ejercicio 2016
- 540.000 € para el ejercicio 2017
- La cuantía destinada será 902.400 euros para el cuarto año, correspondiente al periodo 2017-2018:

csv: BOA20140812019

- 225.600 € para el ejercicio 2017
- 676.800 € para el ejercicio 2018

La existencia de crédito adecuado y suficiente queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de los citados ejercicios.”

Segundo.— Las modificaciones contempladas en esta orden no implican la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes ni la modificación del resto del contenido dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014.

Zaragoza, 4 de agosto de 2014.— El Consejero de Industria e Innovación, P.S. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Decreto de 29 de julio de 2014), Modesto Lobón Sobrino.

csv: BOA20140812019